JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Impugnación Paternidad
Demandante	Jan Carlo Builes Arroyave
Demandado	Laura Juliana Mejía Ramírez en representación de la menor A.B.M.
Radicado	05001 31 10 014 2022 00244 00
Decisión	Requiere parte para efectuar comunicado a la abogada designada

Se le requiere a la parte demandada para que gestione lo relativo a la comunicación que deberá hacer a la abogada designada en amparo de pobreza en auto que antecede, pues es a su cargo como parte interesada quien debe realizar dicha gestión, para que la profesional acepte, en caso de que no concurran causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo, para que así la represente.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d4f8311b3cb1c32245515fd5772feb6e63ac4528601630d5b53b6fec5728fa**
Documento generado en 23/08/2022 04:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica